

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 6** *ORDEN 208/2015, de 13 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se nombra Vocal en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 103/1996, de 4 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, tras la redacción dada por el Decreto 10/2011, de 17 de febrero, corresponde al titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente, el nombramiento de los miembros del Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y, en los casos que corresponda, a iniciativa de las organizaciones e instituciones representadas en él.

Por su parte, el artículo 4.5, apartado g), del citado Decreto, recoge que entre los Vocales del Pleno del Consejo de Medio Ambiente se encuentran dos representantes de las asociaciones empresariales más representativas de la Comunidad de Madrid.

La Confederación Empresarial de Madrid (CEIM) ha propuesto el nombramiento de un nuevo Vocal en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente, en su representación, por lo que procede su actualización.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 11/2013, de 14 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y el Decreto 103/1996, de 4 de julio,

DISPONGO

Primero

Nombrar Vocal en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid a:

- Doña Marta Salazar Alonso, en representación de la Confederación Empresarial de Madrid (CEIM), en sustitución de don Luis Peiró Montiel.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 13 de febrero de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio,
BORJA SARASOLA JÁUDENES

(03/5.905/15)

